



**CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL ACADÉMICA Y
CIENTÍFICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Y LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE ESPAÑA**

Por una parte, la Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, mayor de edad, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1518-1954-00075 actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 01-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este convenio.

Por la otra parte, la Universidad de Alcalá, España, en adelante denominada UAH, representada por el Dr. Miguel Ángel Sotelo Vázquez, con domicilio en Plaza de San Diego s/n, con CIF Q2818018J, actuando en su condición de Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá.

Considerando

Que la docencia, la investigación, la gestión del conocimiento y la vinculación a la sociedad y el fortalecimiento institucional son elementos claves para el desarrollo de la academia y la cultura en ambos países. Por lo que se convierten en ejes de trabajo que deben estar presentes en todas las alianzas estratégicas.

Propósito del Convenio

Ambas partes declaran y se comprometen a desarrollar actividades de cooperación técnica y académica para el desarrollo conjunto de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT), fortaleciendo sus relaciones con respecto a proyectos de investigación, intercambios y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés.

Las actividades de la Universidad de Alcalá en esta Maestría se integran en las tareas del Programa de Cooperación con Centroamérica de la UAH.



Declaración Conjunta de Objetivos del Convenio:

El objeto de este Convenio es regular la participación de la Universidad de Alcalá (a través del Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente, del Departamento de Arquitectura y de otros Profesores) en la realización de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT) que organiza la UNAH.

Principales Actividades a Desarrollarse:

1. El Programa de Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT), para su Cuarta Promoción, continuará siendo dirigido por los profesores, el Dr. Joaquín Bosque Sendra, de la Universidad de Alcalá (UAH) y la Dra. María Cristina Pineda de Carías, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); igualmente existirán dos Coordinadores Académicos, la UNAH designará uno de ellos y la UAH el segundo. El Programa de Cooperación con Centroamérica de la UAH actuará como apoyo logístico a toda la actividad.
2. La UNAH otorgará un máximo de hasta un 30% de becas de matrícula para los estudiantes inscritos en la Maestría. La elección de los estudiantes a los que se otorgarán las becas será realizada mediante una selección, basada en: i) el índice académico alcanzado en las tres primeras asignaturas, ii) el currículum, iii) si el solicitante labora en instituciones estrechamente ligadas al campo del conocimiento del Programa Académico y, iv) la situación personal de los alumnos que soliciten las becas. En esta selección participarán los dos directores de la MOGT.
 - Una parte de estas becas se podrán adjudicar a estudiantes que, cumpliendo los requisitos generales, procedan de otros países de Centroamérica.
 - Los aspirantes que no obtengan beca, pero que aprueben el proceso de selección y estén en disposición de pagar los costos de la matrícula revisada y fijada por la UNAH, podrán ser aceptados en el Programa.
3. Los estudiantes de la Cuarta Promoción de la MOGT serán licenciados o ingenieros graduados de una universidad reconocida por el Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (CSUCA), seleccionados entre profesionales nacionales, centroamericanos o extranjeros que manifiesten interés, y que reúnan los requisitos generales y específicos definidos en el Plan de Estudios de la Carrera.



- Las Direcciones y las Coordinaciones Académicas de ambas universidades dirigirán estos procesos de selección.
 - Se establece un cupo máximo de hasta 30 estudiantes.
4. El Programa de la MOGT para la Cuarta Promoción tendrá una duración de dos años y medio.
- Contados preferiblemente a partir del segundo trimestre de 2014 al último trimestre de 2016.
5. Buscando fortalecer una red de cooperación internacional en apoyo del desarrollo de Centroamérica, la UAH gestionará la participación de un conjunto de profesores, seleccionados de la plantilla Docente del Departamento de Geología, Geografía y Medio ambiente, del Departamento de Arquitectura, de otros departamentos de la UAH o de otras Universidades con las que la UAH y la UNAH tienen convenios y relaciones de cooperación internacional, en primer lugar de la Universidad politécnica de Madrid, España.
6. Por su parte, la UNAH se compromete a mantener un núcleo mínimo de 4 profesores dedicados al desarrollo del Programa de la MOGT, siendo uno de ellos el Coordinador Académico. Las plazas de estos profesores formarán parte del Presupuesto de la UNAH.
7. La UAH, en el marco de las convocatorias de la UAH sobre Cooperación al desarrollo que puedan surgir al efecto (o de otras externas a la UAH a las que se podrá concurrir), solicitará fondos para intentar financiar los traslados de los profesores aportados a la MOGT. Por otra parte, la UNAH deberá aportar los gastos de estadia y traslados interiores de estos profesores durante su permanencia impartiendo clases en la MOGT.
- La UAH gestionará los fondos que aporte a la realización de la Maestría.
 - La UNAH gestionará los fondos que aporte a la realización de la Maestría.
- Los dos Coordinadores elaborarán anualmente un balance de los gastos e ingresos producidos con el desarrollo de la MOGT.



- No existe ningún compromiso por parte de la UAH en cuanto a la remuneración de los profesores de los que se gestione su participación en la MOGT. Ni tampoco en cuanto la dedicación docente, esta cuestión se resolverá mediante la firma de un convenio personal entre cada profesor y la UNAH.

Las Unidades Responsables de su Gestión y Seguimiento

Para la gestión y desarrollo del presente convenio se designarán a las unidades de contacto a: Facultad de Ciencias Espaciales por parte de la UNAH y el Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente por parte de la UAH. Quienes recibirán toda la comunicación relativa a dicho convenio y coordinarán las actividades necesarias para la gestión del mismo.

Control, Seguimiento y Evaluación

Para supervisar el cumplimiento de este Convenio Específico se designan al Dr. Joaquín Bosque Sendra del Departamento de Geología, Geografía y Medio Ambiente de la Universidad de Alcalá, y a la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, o a las personas a quienes deleguen.

Intercambio de Información

En tanto no estuviera limitado por la ley o por obligaciones contractuales, las instituciones se comprometen a intercambiar información no confidencial, incluyendo publicaciones, relativas a la académica y gestiones administrativas, y material tecnológico de las entidades que suscriben el convenio, con el propósito de incrementar el conocimiento recíproco.

Derechos de Autor

Toda producción académica, científica y de cualquier otra índole, será sujeta a derechos de autor según la legislación internacional sobre Derechos de Autor. Primando su asignación aquella institución y su respectivo representante que haya realizado la producción, y su división se realizará en función de la división de trabajo asumida por cada parte.

Duración

La vigencia de este Convenio Específico de Cooperación podrá ampliarse, a voluntad de las partes, al terminar la Cuarta Promoción de la MOGT y previo al inicio de la Quinta



Promoción para lo cual el Plan de Estudios deberá estar revisado y actualizado, conforme la reglamentación de Educación Superior de Honduras. Y entrará en vigor al ser firmado por ambas partes.

Acuerdo General

El título de los estudiantes graduados dentro del marco de este Convenio será otorgado por la UNAH. En el título otorgado a cada estudiante se hará mención explícita de que la MOGT se ha realizado con el apoyo de la UAH.

Celebración del Convenio

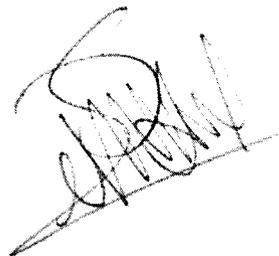
En prueba de conformidad se firman las presentes páginas que constan de ésta y de las precedentes por las partes representantes.

En dos originales, en idioma español.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD


Firma: 

Lic. Julieta Castellanos
Rectora de la
Universidad Nacional Autónoma de
Honduras
Fecha:



Firma:
Dr. Miguel Ángel Sotelo Vázquez
Vicerrector de Relaciones
Internacionales
Universidad de Alcalá
Fecha: